

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	475105
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	152748

<b>Entidad compradora:</b>	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
<b>Nombre del solicitante:</b>	Mayerling clavijo duran
<b>Proveedor:</b>	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	IAD Software por Catalogo II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-29 08:54:13

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
149111	CDP 1061- OFFOCE	1061-695.000.000	1061	695.000.000
Nueva	ADICION No 1 581-2025	1597-298.547.184	1597	298.547.184

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	sxc02---T6A-00024EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	3960.0	Unidad	36919.00	1061-695.000.000	146199240.00
2	sxc02---TRA-00047EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Exchange Online P1 Subscription Per User_EAEASAP	1260.0	Unidad	12615.00	1061-695.000.000	15894900.00
3	sxc02---4DS-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft EOA Exchange Online Subscription Per User_EAEASAP	5220.0	Unidad	10733.00	1061-695.000.000	56026260.00

4	sxc02---AAA-10842EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	3120.0	Unidad	84704.00	1061-695.000.000	264276480.00
5	sxc02---AAD-33204EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 E3 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	480.0	Unidad	131863.00	1061-695.000.000	63294240.00
6	sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	432.0	Unidad	44734.00	1061-695.000.000	19325088.00

7	sxc02---7LS-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	240.0	Unidad	95409.00	1061-695.000.000	22898160.00
8	sxc02---6WT-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 Extra File Storage Subscription Add-on Extra Storage 1GB_EAEASAP	12000.0	Unidad	765.00	1061-695.000.000	9180000.00
9	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0.00	1061-695.000.000	0.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>597,094,368.00</b>
--------------------------------------	-----------------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICION No 1	1.00	Unidad	298547184.00	1597-298.547.184	298547184.00

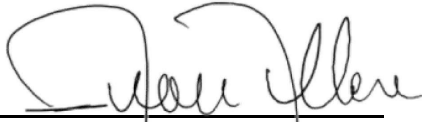
### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>298,547,184.00</b>
----------------------	-----------------------

Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	597,094,368.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>895,641,552.00</b>

#### Detalle o justificación de la aclaración

El supervisor mediante radicado 20251140372813, manifiesta que "en la ejecución del contrato se han dado diferentes solicitudes y recomendaciones de avances y procesos de transformación tecnológicas aplicables en la entidad tanto de orden nacional como territorial, por otra parte los nuevos retos y requisitos en la Entidad para la vigencia 2026, nos impulsa en la necesidad de realizar los ajustes correspondientes al presente contrato, ya que este nos brinda las herramientas ofimáticas para elaboración de documentos y entrega de datos e información y apoyo a la gestión, resultando con un cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad para todos nuestros colaboradores."



Firma ordenador del gasto (E)

Nombre: JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN

Documento: 79.306.337



Firma de proveedor

Nombre: ADRIANA MARQUEZ PARDO

Documento: 51.967.655



## RESOLUCIÓN N° 975 DEL 16/12/2025

**“Por la cual hace un encargo de funciones a un servidor público de la UAERMV”.**

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las funciones delegadas en el artículo 6° de la Resolución No. 515 del 30 de julio de 2025 de la UAERMV, y

#### CONSIDERANDO

Que, la servidora pública **SAYDEE KATHERINE MENDIVELSO MONTAÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.977.421, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, remitió el día 15 de diciembre de 2025 certificado de hospitalización con tratamiento médico expedido por la Clínica La Inmaculada de la ciudad de Bogotá de fecha 14 diciembre de 2025.

Que, el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala que: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)*”

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mientras su titular Saydee Katherine Mendivelso Montañez se encuentra recibiendo tratamiento médico.

Que, una vez revisada por la Gerencia Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo 004 de 2023 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.306.337, quien es titular en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 05 adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el encargo en el referido empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

#### RESUELVE:



## RESOLUCIÓN N° 975 DEL 16/12/2025

**“Por la cual hace un encargo de funciones a un servidor público de la UAERMV”.**

**Artículo 1.** Encargar, a partir de la fecha, de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, al servidor público **JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.306.337, quien es titular en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 05 adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mientras su titular, Saydee Katherine Mendivelso Montañez, se encuentra con tratamiento médico en la Clínica La Inmaculada de la ciudad de Bogotá.

**Parágrafo 1.** El servidor público **JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN** no se separará de las funciones propias de su cargo, Profesional Especializado Código 222 Grado 05 adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; así mismo, no devengará el salario y demás emolumentos asignados al empleo en encargo.

**Parágrafo 2.** El encargo efectuado al servidor público **JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN** en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de que trata la presente resolución, terminará una vez culmine el tratamiento médico de la titular, sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

**Artículo 2.** Notificar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **SAYDEE KATHERINE MENDIVELSO MONTAÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.977.421 y **JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.306.337, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

<b>Documento 20251000362403 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS</b>	secretaria general SECRETARÍA GENERAL maria.acuna@umv.gov.co Fecha firma: 16-12-2025 08:52:00
<b>Revisó:</b>	ANDREA PATRICIA RAMIREZ RUBIO - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - andrea.ramirez@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camel@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20251000362403**

Fecha: **16-12-2025**

Pág. 3 de 3

## RESOLUCIÓN N° 975 DEL 16/12/2025

**“Por la cual hace un encargo de funciones a un servidor público de la UAERMV”.**

	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co



bf480015c08d13efad4460d0efb46acc30597eecb58cc58e61a342576b3a4cbb

Código de Verificación CV: b9de7 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MCOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O  
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO



Radicado: **20251140372813**

Fecha: **23-12-2025**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, N° 1 AL CONTRATO N° 581 de 2025

CONTRATO No.	581 de 2025 Orden de Compra Nro. 152748
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OFIMÁTICA MICROSOFT 365 INCLUYENDO LICENCIAS PARA ESCRITORIOS VIRTUALES, HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y PROJECT (CORREO, ONEDRIVE Y SHAREPOINT) DE LA UAERMV.
PROCESO DE SELECCIÓN:	ORDEN DE COMPRA 152748
CONTRATISTA:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
NIT o C.C.:	800058607
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA MARQUEZ PARDO
C.C.:	51.967.655
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR (A):	JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN
C.C.	79.306.337
COORDINADOR:	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	06 DE OCTUBRE DE 2026
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	06 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$ 597.094.368)
CDP No.:	1061 DE 9 SEPTIEMBRE DE 2025
CRP No.:	1218 DE 3 OCTUBRE DE 2025
VALOR ADICION:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$ 597.094.368)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRORROGA		MODIFICACIÓN	
---------	---	----------	--	--------------	--

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días)					
Cláusula No.			Tiempo		
N/A			N/A		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:				día	Año
				De	mes de

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
Orden de Compra Nro. 152748	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 298.547.184)

Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O  
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO**



Radicado: **20251140372813**

Fecha: **23-12-2025**

**CÓDIGO: GCON-FM-052**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025**

N/A

**Valor total del contrato:**

**OCHO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES  
SEIS CIENTOS CUARENTA Y UN MIL  
QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS  
(\$895.641.552)**

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula N°.	Descripción
N/A	N/A

**JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Teniendo en cuenta que el contrato 581 del 02/10/2025 - OC 152748 aún se encuentra vigente, en mi calidad de supervisor expongo a continuación los argumentos técnicos, financieros y jurídicos que le permiten a la Entidad considerar la adición y prórroga al contrato en mención:



La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, “05 Bogotá confía en su gobierno”, con el programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable y donde la entidad aporta al cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo: Desarrollar el 100% de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del Sector Movilidad.

Por lo indicado, la UAERMV en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de inversión “8089 Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.”, y su cumplimiento se adelanta a través de las metas de inversión: 1. Ejecutar 12 Proyectos encaminados a actualizar los módulos de los sistemas de información SIGMA, Calíope y Orfeo e Implementar el plan de mantenimiento de sistemas de información. 2. Actualizar (4) documentos que enmarquen la estrategia de TI en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la UAERMV para la vigencia 2025-2027 y 3. Garantizar la disponibilidad del 94% de los servicios tecnológicos que intervienen en los sistemas SIGMA, Calíope, Orfeo y Portales Web.

La presente adición sigue en concordancia con el cumplimiento de los objetivos de la meta 3. Garantizar la disponibilidad del 94% de los servicios tecnológicos que intervienen en los sistemas SIGMA, Calíope, Orfeo y Portales Web.”

Por lo anterior se definió y como componente tecnológico y de servicios que apoyan la misionalidad y gestión administrativa en todas sus etapas y procesos tanto para la gestión, preservación y seguridad de la información, se encuentra las herramientas ofimáticas con cada uno de sus programas como por ejemplo el correo electrónico que apoya las actividades diarias en las operaciones de los usuarios y

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</p>	<b>JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		 Radicado: <b>20251140372813</b> Fecha: <b>23-12-2025</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>	
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025</b>		

colaboradores de la UAERMV. Esta herramienta permite la gestión eficiente de los mensajes que envían y reciben los usuarios, además permite configurar filtros y reglas para organizar automáticamente la documentación colaborativa de la entidad, lo que ayuda a mantener la bandeja de entrada ordenada y a priorizar los mensajes importantes.

Por ello el 7 de octubre del 2025, la UAERMV celebró el contrato 581 OC 152748 con la adquisición y renovación de licencias ofimáticas Microsoft 365 a través del Acuerdo Marco CCE-SNG-IAD-002-2024, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, ya que cumple con las características mínimas que requería la Entidad en su momento. Y hasta la fecha, el contrato se ha ejecutado normalmente y la vigencia de este es hasta el 6/10/2026.

En la ejecución del contrato se han dado diferentes solicitudes y recomendaciones de avances y procesos de transformación tecnológicas aplicables en la entidad tanto de orden nacional como territorial, por otra parte los nuevos retos y requisitos en la Entidad para la vigencia 2026, nos impulsa en la necesidad de realizar los ajustes correspondientes al presente contrato, ya que este nos brinda las herramientas ofimáticas para elaboración de documentos y entrega de datos e información y apoyo a la gestión, resultando con un cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad para todos nuestros colaboradores.

Para ello se describen las ventajas de la estrategia a realizar.

#### 1. Justificación para ampliar la capacidad de Office 365 E3

La entidad actualmente cuenta con una orden de compra vigente para Microsoft 365; sin embargo, el número de licencias disponibles no es suficiente para atender el incremento de personal ni las necesidades operativas actuales.

En particular, no se dispone del volumen requerido de licencias Office 365 E3, lo que impide:

- Asignar cuentas institucionales a nuevos colaboradores.
- Integrarlos a los flujos de trabajo institucionales,
- Brindarles acceso seguro a herramientas de colaboración,
- Cumplir con los lineamientos de seguridad y continuidad de TI.

Esto afecta directamente la productividad, la comunicación interna, la seguridad y la gestión documental de la entidad.



Las licencias Office 365 E3 constituyen la base tecnológica para el funcionamiento operativo de la entidad. Su incorporación garantiza:

- Productividad y Herramientas Empresariales

Permite el uso de Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams y demás aplicaciones esenciales para la ejecución de funciones misionales, soporte interno y comunicación institucional.

- Colaboración Segura

Incluye correo profesional con Exchange Online, con un (1) TB de almacenamiento en la nube (OneDrive) por usuario y capacidades de trabajo colaborativo mediante SharePoint y Teams, almacenamiento en la nube y trabajo colaborativo en documentos. Coautoría simultánea: Varias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		 Radicado: <b>20251140372813</b> Fecha: <b>23-12-2025</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>	
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025</b>		

personas editan el mismo archivo sin conflictos.

- Cumplimiento y Seguridad

Aporta controles avanzados de seguridad, cifrado, políticas de retención, autenticación multifactor y herramientas de administración centralizada, fundamentales para proteger la información institucional.

- Movilidad y Continuidad Operativa

Permite trabajar desde cualquier dispositivo o ubicación, garantizando continuidad en situaciones de teletrabajo, alternancia o desplazamiento.

- Impacto de no adquirirlas

La falta de licenciamiento impediría incorporar personal a los sistemas institucionales, generando:

- Fragmentación operativa,
- Retrasos en la ejecución de proyectos,
- Riesgos de seguridad por uso de herramientas no corporativas,
- Impacto negativo en la calidad del servicio y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 2. Justificación para Upgrade (actualización) de Office 365 E1 a Office 365 E3

Actualmente, parte del personal cuenta con licencias Office 365 E1, una versión limitada que:

- No incluye aplicaciones de escritorio (Word, Excel, PowerPoint, Outlook).
- Restringe capacidades de seguridad, cumplimiento y administración.
- Limita la colaboración avanzada, el trabajo sin conexión y la gestión documental institucional.

Estas restricciones impactan directamente la productividad, dificultan la ejecución de funciones misionales y limitan la adopción de nuevas herramientas de seguridad y eficiencia laboral.

- Necesidad de realizar el Upgrade a Office 365 E3



La suscripción Office 365 E3 ofrece las capacidades completas de productividad y seguridad que requiere una entidad pública moderna. El upgrade es necesario porque:

Aplicaciones de escritorio completas (Word, Excel, PowerPoint, Outlook)

Los usuarios de E1 trabajan únicamente con versiones web, lo cual:

- Reduce velocidad de trabajo,
- Limita funcionalidades avanzadas,
- Afecta la manipulación de documentos grandes,
- Impacta procesos misionales y operativos críticos.

Con E3, los funcionarios disponen de aplicaciones completas, instalables, rápidas y con capacidades avanzadas para análisis, informes, presentaciones, comunicaciones y gestión documental.

	<b>JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		 Radicado: <b>20251140372813</b> Fecha: <b>23-12-2025</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>	
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025</b>		

Mayor seguridad institucional

Office 365 E3 incluye funcionalidades esenciales para proteger información pública:

- Microsoft Purview (cumplimiento y auditoría avanzada)
- Cifrado de mensajes (OME)
- Políticas de retención y prevención de pérdida de datos (DLP)
- Protección avanzada contra accesos no autorizados

E1 carece de estas prestaciones, generando brechas de seguridad y cumplimiento.

Continuidad operativa y trabajo sin conexión

Con licencias de E1, el usuario depende totalmente de conexión a internet.  
Con E3, el usuario puede:

- Trabajar offline,
- Sincronizar automáticamente,
- Recibir actualizaciones de seguridad,
- Mantener disponibilidad incluso en escenarios de interrupción del servicio.

Esto es crítico para movilidad, operación en campo y procesos administrativos.

Almacenamiento, colaboración y productividad mejorados

E3 permite:

- Sincronización completa de OneDrive en el equipo,
- Integraciones avanzadas con SharePoint, Teams y sistemas documentales,
- Coautoría en tiempo real,
- Administración centralizada más robusta.

En cambio, E1 ofrece capacidades limitadas que generan:



- Pérdida de tiempo,
- Duplicación de archivos,
- Versiones inconsistentes,
- Problemas en flujos de aprobación y trabajo colaborativo.

- **Habilitación de Copilot para Microsoft 365**

Copilot no funciona con E1, ya que requiere:

- Aplicaciones de escritorio,
- Microsoft Graph extendido,
- Mayor seguridad y cumplimiento normativo.

El upgrade a E3 es obligatorio para adoptar Copilot y las capacidades de IA institucionales.

	<b>JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		 Radicado: <b>20251140372813</b> Fecha: <b>23-12-2025</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>	
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025</b>		

- Impacto si no se realiza el Upgrade

Si la entidad continúa con licencias E1, enfrentará los siguientes riesgos y afectaciones:

#### Impacto Operativo

- Menor productividad por limitaciones en aplicaciones web.
- Retrasos en entregables institucionales.
- Mayor carga operativa por procesos manuales.

#### Impacto de Seguridad

- Falta de DLP, auditoría avanzada y cifrado corporativo.
- Riesgo de fuga de información.
- Debilidad frente a ataques de phishing, malware y pérdidas de datos.

#### Impacto en Transformación Digital

- Imposibilidad de usar Copilot o herramientas avanzadas de IA.
- Incapacidad de modernizar procesos o automatizar tareas.

#### Impacto Estratégico

- Herramientas insuficientes para funcionarios nuevos.
- Uso de software no licenciado o no autorizado para suplir limitaciones.
- Deterioro en la calidad del servicio y de los tiempos de respuesta.

### 3. Justificación para incorporar Copilot para Microsoft 365

La adopción de Copilot para Microsoft 365 representa un paso decisivo hacia la transformación digital y el fortalecimiento de capacidades institucionales basadas en Inteligencia Artificial.

- Automatización y Optimización del Trabajo

Copilot permite automatizar tareas repetitivas, generar borradores de documentos, analizar información, sintetizar correos, crear presentaciones y mejorar la gestión de datos en tiempo real.

- Aumento de la Productividad Institucional

Reduce tiempos operativos, mejora la calidad de los entregables y permite que los equipos se concentren en actividades estratégicas de alto valor.

- Seguridad e Integración Nativa

Funciona dentro del entorno Microsoft 365, respetando las políticas de seguridad, privacidad y cumplimiento normativo de la entidad. No expone información fuera del ecosistema corporativo.

- Fortalecimiento de la Competitividad Institucional



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O  
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO**



Radicado: **20251140372813**

Fecha: **23-12-2025**

**CÓDIGO: GCON-FM-052**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025**

La incorporación de IA permite modernizar procesos, reducir carga operativa, mejorar tiempos de respuesta y acelerar la toma de decisiones basada en datos.

- Impacto Estratégico

Copilot se convierte en un habilitador clave para:

- Modernización institucional,
- Innovación en la gestión pública,
- Mejora del servicio a la ciudadanía,
- Cumplimiento de lineamientos de Gobierno Digital y eficiencia administrativa.

Finalmente, la adquisición de licencias Office 365 E3, el upgrade a E3 y Copilot para Microsoft 365 es esencial para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y la productividad del personal.

Sin estas herramientas:

- No es posible integrar adecuadamente al nuevo personal,
- Se limita la capacidad de trabajo colaborativo,
- Se incrementan los riesgos de seguridad,
- Se afecta el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficiencia administrativa.

Con su incorporación, la entidad fortalece su plataforma tecnológica, garantiza la operación segura y habilita capacidades avanzadas de inteligencia artificial que mejoran la calidad del trabajo y aceleran los resultados organizacionales.

En análisis de los requerimientos de la entidad se nos encontramos que la entidad en la actualidad y con la ejecución del contrato 581 de 2025 se presenta la siguiente distribución.

Ítem	Cantidad Comprada	Cantidad Instalada	Cantidad Disponible
Microsoft Exchange Online E1 Subscription Per User_EAEASAP	330	329	1
Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	260	260	0
Microsoft Exchange Online P1 Subscription Per User_EAEASAP(Solo Correo)	105	93	12
Microsoft M365 E3 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	40	39	1
Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	36	13	23
Microsoft Planner & Project P3 Subscption Per User_EAEASAP	20	20	20

Este cuadro nos presenta el uso que tenemos de licencias de la suite office 365 (dos primeras líneas) con las que cuenta la entidad y, adquiridas en el contrato en ejecución, la entidad posee una (1) como licencia disponible; es de anotar que la licencia de "Microsoft Exchange Online P1", no se cuenta como licencias de suite de office ya que este es una herramienta de visión de correo electrónico.

Estas licencias se encuentran en distribución entre los servidores públicos, funcionarios y oficiales, los que se tiene en la entidad un total 215 personas, por otra parte, se tienen que para la cantidad de las personas vinculadas a la entidad por medio de contratos de prestación de servicios tenemos un total de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MUNICIPALIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O  
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO



Radicado: **20251140372813**

Fecha: **23-12-2025**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

438 contratistas, este nos presenta que se tiene un total de 654 personas que representa la población con disponibilidad o solicitud de licencias (estos datos a diciembre de 2025), esto nos presenta que poseemos una demanda mayor de licencias de office a la oferta presentada.

Ante este panorama se realizó un análisis a las demandas de licencias de suite de office a 2026, destacando el plan de vinculación de personal en la entidad por medio contratos de prestación de servicios y de acuerdo a la programación se tiene una proyección de 513 contratistas y por parte de la entidad no se presenta proyección de cambios, aunque se tiene 10 cargos vacantes en la entidad.

Esto no presenta que con el fin de reajustar y acomodar de acuerdo a las ventajas presentadas arriba los ajustes a las cantidades de las licencias adquiridas por el contrato de acuerdo a siguiente cuadro

SKU	Descripción	Cantidad mensual (9 meses)	Unidades Lic
AAA-10842	O365 E3 Sub Per User Custom MSU	1215	135
AAA-10906	Microsoft O365 E3 Exist Cust Step-up O365 E1 Per User_EAEASENT	2970	330

Esto se tiene el proyecto de ajustar y estandarizar las licencias de la suite de office 365 de la versión o uso Microsoft O365 E1 a Microsoft O365 E3 para las 330 licencias. Y con el fin de poseer las licencias para la población de la entidad en la vigencia 2026 la adición de 135 licencias.

Por otra parte dada los lineamientos para la transformación digital pública impulsada por el Decreto 1263 de 2022 (MinTIC) entre otros, y por el CONPES 4144 de 2025 – Política Nacional de Inteligencia Artificial; presenta retos de modernización de los procesos y procedimientos de la entidad; y por otro lado se evidencia que el usos de herramientas de IA por los colaboradores de la entidad, se plantea la adquisición módulos específicos de Copilot(herramienta de IA de Microsoft) de la suite de office 365 para la desarrollo y generación de documentos con los beneficios declarados arriba, con este fin se programó adquirir 39 módulos para los procesos y oficina que generan documentos de diferentes tipos en la UAERMV

SKU	Descripción	Cantidad mensual (9 meses)	Unidades Lic
831-00001	M365 Copilot Sub Add-on	351	39

En resumen, la presente adición se muestra en el siguiente cuadro.

SKU	Descripción	Cantidad mensual (9 meses)	Unidades Lic	Valor unitario	Subtotal
AAA-10842	O365 E3 Sub Per User Custom MSU	1215	135	\$ 84.704,00	\$ 102.915.360,00
831-00001	M365 Copilot Sub Add-on	351	39	\$ 126.054,36	\$ 44.245.080,36
AAA-10906	Microsoft O365 E3 Exist Cust Step-up O365 E1 Per User_EAEASENT	2970	330	\$ 50.781,12	\$ 150.819.926,40
	Total				\$ 297.980.366,76

En el análisis de los valores de la adición se toma en cuenta los valores de la cotización “Cotización versión 2, adición licenciamiento MS de la OC No. 152748” presentada por parte del contratista actual, este se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MUNICIPALIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O  
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO



Radicado: **20251140372813**

Fecha: **23-12-2025**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

basa en los costos presentados en el acuerdo marco “IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024” además de verificar cada uno de las referencias SKU en este acuerdo, por ello y el desarrollo del proyecto de servicios de la OTI para la entidad se solicita presente adición al contrato.

Por un valor de “DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 298.547.184)”

A la fecha, el contrato 581 del 02/05/2024 OC 152748 ha alcanzado una ejecución presupuestal del 100% lo cual corresponde a un valor de giros de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$ 597.094.368).**

En la actualidad podemos evidenciar que la ejecución presupuestal del contrato se da de la siguiente manera:

NÚM. PGO	VALOR PAGO	ESTADO
1	597.094.368	Pagado
Total	597.094.368	

Según el artículo 40 de la 80 del 1993 “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”, por lo tanto, el valor máximo posible de adicionar y prorrogar.

SALARIO MINIMO MENSULA LEGAL VIGENTE 2025	\$ 1.423.500,00
---	-----------------

VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR SMMLV	VALOR MAXIMA ADICION	MAX ADICION SMMLV	VALOR ADICIONAR	ADICION PROPUESTA SMMLV
\$ 597.094.368	419,45	\$ 298.547.184	209,72	\$ 298.547.184	209,72

Con el presupuesto solicitado la Oficina de tecnología de la información de la entidad brinda las herramientas de ofimática correspondientes y actualizadas para la entrada e integración de los elementos y ventajas que ofrecen las herramientas de inteligencia artificial en las actividades y tareas de las oficinas y procesos de la entidad, este nuevo propósito de modernización a interior de la entidad está dado por el fortalecimientos de sus colaboradores.

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI  No

\*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
--	--	-----------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MUNICIPALIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O  
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO

Radicado: **20251140372813**  
Fecha: **23-12-2025**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros
---------------------	---

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)	0.00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$	-				
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$	-				
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$	-				
% Anticipo de adiciones (4)	0.00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$	-				
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial del contrato (9)	\$ 597,094,368	1er pago	4268	11/24/2025	\$ 597,094,368	\$ -	\$ 597,094,368	100%
Valor Adiciones (10)	\$ -	2do pago			\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total del Contrato (11)	\$ 597,094,368	3er pago			\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (12)	\$ 597,094,368	4to pago			\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ -	5to pago			\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (14)	\$ 597,094,368				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (15)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
		TOTALES			\$ 597,094,368	\$ -	\$ 597,094,368	100%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

**INSTRUCTIVO PARA DILGNCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO**

- Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- % de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) ( $\Sigma$  Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo -  $\Sigma$  De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
- Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
- Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
- Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) ( $\Sigma$  Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
- Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
- Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
- Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) \* el porcentaje de amortización (20).
- Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
- %:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

**JUSTIFICACIÓN LEGAL**

(incluya las consideraciones que considere pertinentes)

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O  
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO**



Radicado: **20251140372813**

Fecha: **23-12-2025**

**CÓDIGO: GCON-FM-052**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025**


De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos: (relacione los documentos que adjunta a su solicitud)

SUPERVISOR / INTERVENTOR

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y REMPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.

<b>Documento 20251140372813 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>JUAN CARLOS ALBA ALBARRACÍN</b>	Profesional Especializado OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN juan.alba@umv.gov.co Fecha firma: 23-12-2025 17:12:22
<b>Revisó:</b>	BERNARDO ALFONSO DUQUE FORERO - Contratista - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - bernardo.duque@umv.gov.co
 e4a6dd4974aca137afc9287c12b1d6a28a2b1c36b28e670ca26db3f49770955b Codigo de Verificación CV: 61f0a Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1597

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

RAMIREZ  
RAMIREZ  
ALVARO  
DANIEL

Firmado digitalmente  
por RAMIREZ RAMIREZ  
ALVARO DANIEL  
Fecha: 2025.12.24  
13:26:16 -05'00'

ALVARO DANIEL RAMIREZ RAMIREZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240161	Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F039 VA-CRÉDITO	298.547.184
			Total	<b>298.547.184</b>

**Objeto:**

ADICION No. 1 AL CONTRATO 581 DE 2025 - OC 152748 ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OFIMÁTICA MICROSOFT 365 INCLUYENDO LICENCIAS PARA ESCRITORIOS VIRTUALES Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN PROJECT (CORREO, ONEDRIVE Y SHAREPOINT) DE LA UAERMV.

Se expide a solicitud de JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN Cargo JEFE DE OFICINA (E), mediante oficio número 360143 de DICIEMBRE 24 DE 2025.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 24 DE 2025

**Documento firmado por: ALVARO DANIEL RAMIREZ RAMIREZ / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: ADRAMIREZ 24.12.2025

Elaboró: TCASTROB 24.12.2025

Impresión:24.12.2025-13:25:06 ADRAMIREZ 0000796877 0001

Bogotá, 11 de diciembre de 2025

Señores:

**Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial**

**Ant: Carlos Abel Bautista**

**Oficina de tecnología de la Información**

Ciudad

Asunto: Cotización **versión 2**, adición licenciamiento MS de la OC No. **152748**

En respuesta a su solicitud, presentamos cotización para proceso de adición de licenciamiento Office a la **OC 152748**, con las siguientes condiciones:

SKU	Descripción	Cantidad mensual (9 meses)	Valor unitario	Subtotal
AAA-10842	O365 E3 Sub Per User Custom MSU	1215	\$ 84.704,00	\$102.915.360,00
83I-00001	M365 Copilot Sub Add-on	351	\$126.054,36	\$44.245.080,36
AAA-10906	Microsoft O365 E3 Exist Cust Step-up O365 E1 Per User_EAEASENT	2970	\$ 50.781,12	\$150.819.926,40
<b>Total, a pagar</b>				<b>\$ 297.980.366,76</b>

- Adición **135 licencias O365 E3 // 39 licencias M365 Copilot Sub // 330 licencias** atado a la finalización de su contrato **#79473436**
- Validez de la oferta hasta el 17 de diciembre de 2025,
- Forma de pago: 30 días partir de la fecha de facturación
- Exento de iva
- Incluye impuestos que haya a lugar (Estampillas distritales e impuesto al timbre)

Cordial Saludo;



Juan Sebastián Montaña C.

Asesor comercial

[jmontanac@coem.co](mailto:jmontanac@coem.co)

3007752174





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 11:51:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51967655** y Nombre: **ADRIANA MARQUEZ PARDO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128028028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285323165**



PIB  
12:29:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8000586072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 11:45:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000586072
Código de Verificación	8000586072251201114520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

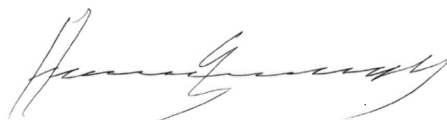
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 11:23:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51967655
Código de Verificación	51967655251201112305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285322428**



PIB  
12:24:39  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARQUEZ PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51967655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:23 PM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51967655**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ PARDO ADRIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.




La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

### CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicional en lo corrido del presente año las declaraciones de impuestos nacionales han sido debidamente presentadas.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (01) días del mes de Diciembre de 2025, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,

  
**FIDEL CARDONA ARIAS**  
**Revisor Fiscal**  
**Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S**  
**C.C. 15.956.433**  
**T.P. 37.248-T**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Nit: 800058607 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00363325

Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1989

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No. 75-50

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@coem.co

Teléfono comercial 1: 5462727

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No. 75-50

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@coem.co

Teléfono para notificación 1: 5462727

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: "CONTROLES EMPRESARIALES LTDA "-

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar, reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda ( help y service desk), cali center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento, respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L. Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresaria, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, Intranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$6.000.000.000,00  
No. de acciones : 6.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones : 1.500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones : 1.500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos o más suplentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y facultades: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y el Presidente. 3. Realizar celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa. 7. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la Sociedad y terceros, suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas sin limitación de cuantía. 9. Otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 10. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 11. Celebrar todo acto o contrato a nombre de la sociedad, debiendo obtener previa aprobación de la Asamblea de Accionistas o del Presidente cuando la cuantía sea o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar de cualquier forma gravar bienes inmuebles o derechos de propiedad intelectual cualquiera que sea la cuantía. 11. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un-detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e Impartides las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, el Presidente o el Revisor Fiscal de la sociedad, 14. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la Ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales siempre y cuando previa de la Asamblea de Accionistas. 16. Ejercer las demás funciones establecidas en la ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas. Parágrafo. La suscripción de contratos podrá realizarla de forma indiferente el Gerente o sus suplentes sin que deba acreditarse falta o prelación alguna. Tercer y cuarto suplente del gerente estos suplentes tendrán una limitación de 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y, salvo autorización expresa de la asamblea o de la presidencia, únicamente estarán habilitados para ejercer las siguientes funciones: a. Suscribir actos y contratos con clientes, proveedores y terceros. b. Negociar, modificar y terminar dichos acuerdos en nombre de la sociedad. c. Realizar y firmar todos los actos y documentos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones que nazcan en virtud de dichos actos y contratos. d. Firmar los formatos y declaraciones para la inscripción como proveedores o clientes ante terceros. El ejercicio de las facultades del tercer y cuarto suplente del gerente está supeditado a la naturaleza de su designación y a la especialidad de las funciones aquí descritas, sin que puedan extralimitarse a otras áreas de gestión que correspondan al gerente o a otros suplentes. Las facultades otorgadas son individuales y no requieren la firma conjunta.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Elias Marquez Pardo	C.C. No. 79539870

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03086951 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Erika Filo Vega	C.C. No. 52250433

Por Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 03311062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Oscar Leonardo Gil Mariño	C.C. No. 13541266

Cuarto	Maria Fernanda Escobar	C.C. No. 24348641
--------	------------------------	-------------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente Del Garcia  
Gerente

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 145 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CARDONA PARRA ASOCIADOS S A S	& N.I.T. No. 901127755 7

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2024, de Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Urrea Sarmiento	C.C. No. 79820138 T.P. No. 175767-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2297	5-V---1995	20	STAFE BTA	11-V---1995	NO.492075
4491	25-IX-1996	20	STAFE BTA	26-IX -1996	NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01425174 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01425177 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02265824 del 6 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018 de la Junta de Socios	02346042 del 1 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03086952 del 10 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 152 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03265278 del 11 de junio de 2025 del Libro IX
Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03311061 del 28 de octubre de 2025 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

Por Documento Privado del 16 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2024 bajo el número 03092873 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBYETO PRINCIPAL PERO NO EXCLUSIVO, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y POR LO TANTO, COEM EXPRESSS.A.S. PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERNUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

INSTRUCCIÓN, MANENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTICULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN F.M EL. MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTICULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL. EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIAS, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUIAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASI COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORIA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. ASESORIA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, OPERACIÓN, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE INFRAESTRUCTURA, REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS Y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. J. DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), MESA DE SERVICIO, CENTRO DE OPERACIONES, CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER, BPO, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, INTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. PODRÁ REALIZAR ESTUDIO, CONSULTORÍA, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E INTERVENTORÍA D TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGIA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLICOS. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. INGENIERÍA CIVIL: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRAS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL MONTAJE DE DATA CENTER, ETC., Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CENTROS DE COMANDO, CRISIS, CONTROL, CIBER-DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD. O. ANALÍTICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL CAMBIO, ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA, MODELOS DE NEGOCIO COMO SERVICIO, NUBE, MOVILIDAD. P. ADMINISTRAR, ARRENDAR, TOMAR Y ACEPTAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO. R. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES, MODELOS DE UTILIDAD, KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. S. LA COMPAÑÍA PODRÁ ABRIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, Y PODRÁ CONSTRUIR, FABRICAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR O EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO. - SI PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2018-04-26

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165736 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:  
- CONTROLES EMPRESARIALES PERÚ S.A.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Nacionalidad: Peruana  
Actividad: Actividad principal: 6202 consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas. Actividad secundaria 1: 4651 venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática. Actividad secundaria 2: 4652 venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones  
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-12-16

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165744 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEMP S.A.S.

Domicilio: (Fuera Del País)  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Actividad: Actividad económica de acuerdo con el CIIU - Ecuador (objeto social): J6202.10: Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call center).  
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-01-23

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4651  
Actividad secundaria Código CIIU: 4741  
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 928.651.213.374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:25

Recibo No. AB25789212

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892127BFF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO